

130 -19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE VIGENCIA AUDITADA - 2018

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, Diciembre de 2019



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Técnico Cercofis Cartago Juan Pablo Garzón Pérez

Representante Legal de la Entidad Auditada Carlos Felipe López López

Equipo de Auditoria: Auditor Líder

Rubiela Nieves

Jorge Vinasco García

Ángela María Cubides González

Fernando Arévalo Teran Alejandro Montoya Flórez Carlos Felipe Valencia Álvaro Castillo Jiménez Daniela Blandón Prado



TABLA DE CONTENIDO

			Pág.
IN		UCCION	
1.		IECHOS RELEVANTES	
2.	D	DICTAMEN INTEGRAL	7
	2.1.	Concepto Sobre Fenecimiento	8
	2.1.1.	Control de Resultados	8
	2.1.2.		
	2.1.3.	Control Financiero y Presupuestal	10
	2.1.3.1	1. Opinión sobre los Estados Contables	10
3.	R	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
	3.1.	CONTROL DE RESULTADOS	12
	3.2.	CONTROL DE GESTIÓN	22
	3.2.1.	Factores Evaluados	
	3.2.1.1	1. Ejecución Contractual	23
	3.2.1.2	2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	29
	3.2.1.3	3. Legalidad	29
	3.2.1.4	4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	36
	3.2.1.5		
	3.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	40
	3.3.1.	Estados Contables	40
	3.3.1.1	1. Concepto Control Interno Contable	46
	3.3.2.	Gestión Presupuestal	47
	3.3.3.	Gestión Financiera	55
4.	0	DTRAS ACTUACIONES	56
	4.1.	Atención de Derechos de Petición y Denuncias	56
5.	Α	NEXOS	
	5.1.	Cuadro Resumen de Hallazgos	56



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Instituto del Deporte, la Educacion Fisica y la Recreacion del Valle del Cauca (Indervalle), utilizando como herramienta las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de Indervalle en la vigencia 2018, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo con un equipo auditor interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros. Posteriormente, se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con seguimiento a planes de mejoramiento, otras actuaciones, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos, el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.



1. HECHOS RELEVANTES

1. La Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza No. 0215 de 2006 creó la **TASA PRO-DEPORTES**, cuyos recursos hacían parte de los ingresos propios de instituto y su destinación era la cofinanciación de programas y proyectos de inversión social contemplados en el plan de desarrollo del departamento y plan estratégico de Indervalle, distribuidos así:

Apoyo al deporte, la educación física y recreación en los municipios del Valle del Cauca el 51%.

Apoyo al deporte asociado el 45% Gastos de funcionamiento el 4%.

En mayo de 2018, la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta del Consejo de Estado, declaró la nulidad de la Ordenanza 0215 de 2006 mediante la cual se creó la Tasa Pro-Deporte, argumentando que la Asamblea Departamental del Valle, excedió los límites de su competencia sin que mediara una ley que la creara previamente.

Con la actuación antes expuesta, Indervalle deja de percibir aproximadamente \$12.000 millones anuales, situación que afecta negativamente las finanzas del instituto.

2. El Grupo Interno de Actividad Física (GIT) de Coldeportes cada año realiza los premios anuales de hábitos y estilos de vida saludable, y convoca a los departamentos y municipios de Colombia, los cuales están dentro del marco del convenio interadministrativo del programa departamental hábitos y estilos de vida saludable a realizar masivamente el "Día Mundial de la Actividad Física".

El objetivo de esta actividad es movilizar a la población colombiana en el marco de la celebración mundial de la actividad física, con el fin de generar cambios positivos en el bienestar, la salud y la calidad de vida de las personas en el territorio nacional.

Es por eso que Indervalle desde el año 2017 ha venido participando activamente; y se ha unido a los llamados internacionales para celebrar el Día Mundial de la Actividad Física, evento promovido desde el año 2002 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Agita Mundo y la Red de Actividad Física de las Américas (RAFA PANA). Asimismo, acogiendo el decreto 642 del 2016 por el cual se



establece el día 6 de abril como fecha de la celebración del Día Internacional del Deporte para el desarrollo y la paz y el Día Mundial de La Actividad Física. Por lo anterior, y dando continuidad a esta iniciativa Indervalle ha sido ganador en el marco de los premios HEVS desde el año 2017 y 2018, consiguiendo el título en la categoría de mejor video departamental por la elaboración de una pieza audiovisual producida con los requerimientos técnicos que el Grupo Interno de Actividad Física de Coldeportes.



2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2018.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE -, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de



planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y, presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 74.1 puntos sobre la Evaluación de Gestión de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta del Instituto del Deporte, la Educación Fisica y la Recfreación del Valle del Cauca – INDERVALLE - para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: INDERVALLE VIGENCIA AUDITADA: 2018					
Componente Calificación Parcial Ponderación Total					
1. Control de Resultados	83,7	0,3	25,1		
2. Control de Gestión	89,3	0,5	44,6		
3. Control Financiero	21,9	0,2	4,4		
Calificación total		1,00	74,1		
enecimiento NO FENECE					
oncepto de la Gestión Fiscal DESFAVORABLE					

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO				
Rango	Concepto			
80 o más puntos	FENECE			
Menos de 80 puntos	NO FENECE			

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL				
Rango	Concepto			
80 o más puntos	FAVORABLE			
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE			

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados en la vigencia 2018, es



FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 83,7 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INDERVALLE VIGENCIA : 2018						
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total						
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	83,7	1,00	83,7			
Calificación total		1,00	83,7			
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable					
RANGOS DE CALII	FICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS					
Rango Concepto						
80 o más puntos Favorable						
Menos de 80 puntos Desfavorable						

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, en la vigencia 2018, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 89,3 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN							
ENTIDAD AUDITADA: INDERVALLE VIGENCIA :2018							
Factores Calificación Parcial Ponderación Total							
Gestión Contractual	91,6	0,65	59,5				
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	81,5	0,05	4,1				
3. Legalidad	86,1	0,10	8,6				
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0				
5. TICS	0,0	0,00	0,0				
6. Plan de Mejoramiento	90,0	0,10	9,0				
7. Control Fiscal Interno	80,4	0,10	8,0				
Calificación total		1,00	89,3				
Concepto de Gestión a emitir	Favorable	е					
RANGOS DE CA	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN						
Rango	Concepto	•					
80 o más puntos Favorable							
Menos de 80 puntos Desfavorable							

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2018, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 21,9 puntos respectivamente, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3							
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL							
ENTIDAD AUDITADA:INDERVALLE							
	VIGENCIA:2018						
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total							
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0				
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6				
3. Gestión financiera	66,7	0,20	13,3				
Calificación total		1,00	21,9				
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable						
RANGOS DE CA	LIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO						
Rango	Concepto						
80 o más puntos Favorable							
Nenos de 80 puntos Desfavorable							

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2018, así como, el resultado del estado de la actividad financiera económica y social y los cambios en el patrimonio por los años que terminaron en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, **Adversa o Negativa.**

PLAN DE MEJORAMIENTO



La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE IGNÁCIO ARANGO BERNAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2018, **CUMPLE** una vez evaluadas las siguientes Variable

	TABLA 2-1						
	CONTROL DE RESULTADOS						
FACTORES MINIMOS	FACTORES MINIMOS Calificación Parcial						
171010112011111111100		Ponderación	Total				
Eficacia	83,3	0,20	16,7				
Eficiencia	86,4	0,30	25,9				
Efectividad	84,8	0,40	33,9				
coherencia	72,2	0,10	7,2				
Cumplimiento Planes Programas y Proyec	mplimiento Planes Programas y Proyectos						

Calificación		
Cumple 2		Cumple
Cumple Parcialmente	1	Cumple
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

El cuadro anterior presenta, que la calificación de cumplimiento de los planes, programas y proyectos en la vigencia 2018, fue de 83,7 representados en la calificación parcial 83.3 de eficacia, 86.4 de eficiencia, 84.8 de efectividad y 72.2 en coherencia.

PLANEACIÓN

En la vigencia 2018, se continuó ejecutando la planeación en el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valla del Cauca (INDERVALLE), conforme a la estructura programática del Departamento del Valle del Cauca y su Plan de Desarrollo para el período 2016 – 2019, denominado "EL VALLE ESTÀ EN VOS", aprobado mediante Ordenanza N°. 415 del 08 de junio de 2016, en el eje social, sector Recreación y Deporte, en concordancia con el Plan Decenal del Valle del Cauca (2012 – 2022) y el Plan Decenal del Deporte (2009 – 2019), aprobado por el Consejo Directivo del ente rector del Sistema Nacional del Deporte por Acuerdo N°013 del 18 de noviembre de 2009, cual tiene como objetivo, el desarrollo humano, convivencia y paz y contiene tres 1.- lineamientos: Reorganización del Sistema Nacional del deporte (SND). 2.- promoción y fomento y 3.- Posicionamiento deportivo, lineamientos que se deben implementar en los distintos niveles territoriales, para garantizar el deporte, la recreación, la educación física a los habitantes.



El plan estratégico de Indervalle (2016-2019), "Valle oro puro", fue aprobado mediante Resolución Ind-SG-640 de 2016, contiene 3 pilares o ejes estratégicos: Pilar 1 Equidad y lucha contra la pobreza.

Pilar 2 Competitividad

Pilar 3 Paz territorial

ESTRUCTURA PLAN ESTRATÉGICO INDERVALLE

PILARES	Programas	Suprogramas	Proyectos	Metas resultado	Metas producto
1- Equidad y lucha contra la pobreza	2	2	4	1	7
2- Competividad	1	1	5	1	3
3- Paz territorial	2	3	5	2	5
TOTAL	5	6	14	4	15

Fuente: Subgerencia de planeación Indervalle

El Plan Estratégico de la entidad contiene 14 proyectos, 4 metas de resultado, una de ellas compartida con la Secretaría de Vivienda Departamental y 21 proyectos de inversión viabilizados por el Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) del Departamento del Valle del Cauca, para ejecutar en el plan bienal vigencias 2017-2018, los cuales no se encuentra en el plan estratégico de Indervalle (2016-2019).

INDERVALLE - VIGENCIA 2018 Cuadro No.2

1	INVERSIÓN PROGRAMADA Y EJECUTADA POR PILARES ESTRATÉGICOS, VIGENCIA 2018						
PILARES (EJES) ESTRATÉGICOS	POAI INICIAL	PROGRAMACION DEFINITIVA	EJECUTADA	% EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN- EJECUTADA		
1	13.117.778.243	70.425.449.534	68.100.643.965	97	51		
2	21.072.851.799	35.666.959.427	35.016.859.968	98	26		
3	15.163.466.751	31.186.930.485	29.987.241.621	96	23		
TOTAL INVERSIÓN	49.354.096.793	137.279.339.446	133.104.745.554	97	100		

Fuente: Subgerencia de planeación Indervalle

Indervalle, programó inversiones en la vigencia 2018, por valor de \$137.279 millones y ejecutó recursos por \$133.104 millones, equivalentes al 97% de lo programado. La mayor participación en la ejecución del plan estratégico de Indervalle es el pilar 1, Equidad y lucha contra la pobreza, con el 51%, respecto al



total de la inversión. El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), para la vigencia 2018, se ejecutó a través de 14 proyectos de inversión, no se tuvieron en cuenta los 21 proyectos de inversión, contenidos en el plan bienal de regalías, vigencias 2017-2018

Cuadro No.3

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, INDERVALLE - VIGENCIAS 2018 - 2017					
CUENTA	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2017	Incremento %		
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8.942.414.279,54	\$8.523.657.320,09	4.9%		
- GASTOS DE DEUDA PUBLICA	\$2.156.230.918,00	\$1.073.595.133,00	100.9%		
- INVERSION CON SITUACION DE FONDOS	\$133.104.745.553,84	\$82.789.709.421,00	60.7%		
- INVERSION SIN SITUACION DE FONDOS	\$24.983.559.710,00	\$14.478.204.535,00			
(Menos) Reducción en un contrato asociado al proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTETICAS Y DOTACION DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES EN ONCE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA (VER NOTA)		-\$302.683.816,00			
-TOTAL INVERSION SIN SITUACION DE FONDOS	\$24.983.559.710,00	\$14.175.520.719,00	76.2%		
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	\$169.186.950.461,38	\$106.562.482.593,09	58.7%		

Fuente: Presupuesto Indervalle

NOTA: Esta reducción se aplica en la vigencia del año 2017, dado que por presentación en los formatos suministrados por Contraloría para el cierre 2018, no se debía mostrar un gasto en la vigencia 2018, negativo, la ejecución para el año 2017 - 2018 no varia en su total; ya que se debe tener en cuenta que el sistema general de regalías maneja bianualidad



Cuadro No 4

EJECUCIÓN PPTAL INVERSIÓN -VIGENCIAS: 2018- 2017 - INDERVALLE						
GASTO INVERSIÓN	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2017	Incremento %			
INVERSIÓN CSF	133.104.745.554	82.789.709.421	60.7%			
INVERSIÓN SSF	24.983.559.710	14.175.520.719	76.2%			
TOTAL	158.088.305.264	96.965.230.140	63%			

Fuente: Presupuesto Indervalle

Indervalle ejecutó gasto de inversión, vigencia 2018, por valor de \$158.088 millones, incrementándose en 63% con respecto al 2017, uno de los factores preponderantes para este incremento es la inversión en preparación de los deportistas del Valle del Cauca, para los Juegos Nacionales del Deporte en Cartagena.

Se presentó inversión con situación de fondos (CSF), en la vigencia 2018, por valor de \$133.104 millones e inversión (SSF) por concepto de regalías por valor de \$24.583 millones. Es de señalar que la inversión del Sistema General de Regalías (SGR) es de libre inversión, en concordancia con los planes de desarrollo, cuenta con presupuesto propio, el cual se maneja en capítulo aparte y es bienal a partir del año 2013, de acuerdo con la Ley 1530 de 2012.

Así mismo, cabe recordar que de conformidad con el Artículo 346 de la Constitución Política y los Artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto -EOP-), dentro del sistema presupuestal se contempla el principio de anualidad del gasto, el cual implica un límite temporal para la ejecución de las apropiaciones autorizadas por el Congreso de la República. Al estipular que el año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año y que después de dicha fecha no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción, el EOP es suficientemente claro: la finalidad de las apropiaciones es que sean ejecutadas o comprometidas "durante la vigencia fiscal respectiva" (cfr. art. 89 EOP), límite que implica no poder comprometer, adicionar, transferir, ni contracreditar las mismas con posterioridad al 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

El banco de proyectos de Indervalle, continua con deficiencias en la actualización de proyectos de inversión y en descripción de actividades específicas, como es el caso de las obras civiles en cuanto a su localización y costos; de igual forma el



seguimiento de los proyectos de inversión se realiza en forma artesanal lo que

conlleva información poco confiable. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CSF DE INDERVALLE, VIGENCIAS 2017 Y 2018

Cuadro No.5

No.	PROYECTOS DE	presupuesto	presupuesto	presupuesto	presupuesto definitivo -	Ejecución 2018	Ejecución 2017	Aumento ejec.2017
140.	INVERSIÓN	inicial -2018-	inicial -2017-	definitivo -2018-	2017-	Ljecucion 2010	Ljecucion 2017	al 2018
1	Apoyo y asesoría para la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura deportiva y recreativa en el valle del cauca - subg. Planeación	12.927.778.243	865.000.000	61.930.771.891	26.205.183.404	59.608.982.247	26.140.254.633	128%
2	Apoyo para la organización y fortalecimiento institucional en el valle del cauca - subg. Administrativa y financiera	2.500.000.000	641.100.000	2.633.208.033	3.567.767.250	2.550.148.849	3.468.955.092	-26%
3	Apoyo al deporte y la recreación a poblaciones especificas en el valle del cauca	190.000.000	35.000.000	0	62.550.000	0	62.550.000	-100%
4	Desarrollo del deporte de rendimiento y alto rendimiento en el valle del cauca	21.072.851.799	0	21.266.959.426	2.640.000.000	20.853.494.421	2.639.361.847	690%
5	Mejoramiento de la oferta y acceso a bienes y servicios de recreación, educación física, actividad física y dpte social comunitario en el valle del cauca	12.663.466.751	0	15.838.057.635	1.400.030.000	14.721.428.139	1.381.965.000	965%
6	Desarrollo del programa de remodelacion y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos mpales en el	0	0	2.337.615.000	0	2.336.602.500	0	100%



No.	PROYECTOS DE INVERSIÓN	presupuesto inicial -2018-	presupuesto inicial -2017-	presupuesto definitivo -2018-	presupuesto definitivo - 2017-	Ejecución 2018	Ejecución 2017	Aumento ejec.2017 al 2018
	valle del cauca							
7	Apoyo a mpios para la planeación, adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura dptiva y recreativa en el valle del cauca	0	0	6.157.062.643	0	6.155.059.218	0	100%
8	Fortalecimiento de las oportunidades de acceso de la población vallecaucana a los bienes y servicios de actividad física, recreación y dpte social comunitario.	0	0	6.126.419.816	0	6.126.419.816	0	100%
9	Fortalecimiento de la promoción, difusión y fomento de la práctica de la educación física, dpte social comunitario, la recreación y la actividad física en el valle del cauca	0	0	989.244.999	0	989.244.816	0	100%
10	Desarrollo del programa de apoyo integral a los dptistas de rendimiento y alto rendimiento del valle del cauca	0	0	7.560.000.000	0	7.323.365.547	0	100%
11	Consolación de los procesos de preparación y participación de los dptistas de rendimiento y alto rendimiento del valle del cauca	0	0	1.440.000.000	0	1.440.000.000	0	100%



No.	PROYECTOS DE INVERSIÓN	presupuesto inicial -2018-	presupuesto inicial -2017-	presupuesto definitivo -2018-	presupuesto definitivo - 2017-	Ejecución 2018	Ejecución 2017	Aumento ejec.2017 al 2018
12	Apoyo para la participación en los xxi juegos deportivos nacionales y v para nacionales del valle del cauca	0	0	4.500.000.000	0	4.500.000.000	0	100%
13	Desarrollo de los juegos deportivos dptales y para departamentales 2019, valle del cauca	0	0	900.000.000	0	900.000.000	0	100%
14	Apoyo a la recreación, la actividad física, al deporte competitivo, formativo y social comunitario en el valle del cauca	0	0	5.600.000.000	0	5.600.000.000	0	100%
15	Apoyo para el posicionamiento y liderazgo del deporte en el valle del cauca - subg competición	0	11.120.065.631	0	29.707.358.845	0	29.306.832.966	-100%
16	Apoyo para la promoción y fomento de la recreación, la educación física. La actividad física y el deporte social comunitario en el valle del cauca - subg fomento	0	9.669.062.844	0	21.415.823.125	0	19.789.789.883	-100%
	Total inversión con situación de fondos	49.354.096.793	22.330.228.475	137.279.339.443	84.998.712.624	133.104.745.553	82.789.709.421	60.7%

Fuente subgerencia de planeación indervalle

Indervalle en la vigencia 2018, ejecutó 14 proyectos de inversión con situación de fondos (CSF) por valor de \$133.104 millones, representa un incremento del 60.7% en inversión con respecto a la vigencia 2017; los proyectos con mayor aumento son:" Desarrollo del deporte de rendimiento y alto rendimiento en el Valle del Cauca", con 690%, con respecto al 2017 y el proyecto: Apoyo y asesoría para la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura deportiva y



recreativa en el Valle del Cauca - subg. Planeación", con aumento del 128% con respecto al 2017.

Por regalías Indervalle ejecutó 21 proyectos de inversión, contenidos en el plan bienal vigencias 2017, 2018, por valor de \$39.159 millones.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIO CULTURAL

Cuadro No.6

PILAR	PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PROYECTO	ACTIVIDADES
1 EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	10304 INFRAESTRUCTURA SOCIOCULTURAL	MR1030401 Incrementar en un 15% el acceso de la población a la oferta de bienes y servicios culturales, deportivos y artísticos durante el período de gobierno.	1030401 MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE DESARROLLO COMUNITARIO	PRODUCTO MP 103040101 Cofinanciar 42 municipios para el mejoramiento , adecuación o dotación de la infraestructur a deportiva o recreativa durante el período de gobierno MP 103040102 Crear un programa de remodelación y mantenimient o de los	Apoyo y asesoría para la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura deportiva y recreativa en el Valle del Cauca	Actividades Apoyo y Asesoria a la gestión en infraestructura Adecuación, Infraestructura e Implementación Deportiva Estudios, Diseños en Infraestructura Apoyo al Deporte con Profesionales, Técnicos y
				escenarios deportivos municipales		Personal de Apoyo

Fuente subgerencia de planeación indervalle

AVANCE META PRODUCTO DEL PROGRAMA INFRASOCIOCULTURAL-INDERVALLE- (2016-2018)

Cuadro No.7

DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO	NOMBRE INDICADOR	PROYECTO	AÑO	PROGRAMADO Plan Indicativo	PROGRAMADO Plan de Acción	%AVANCE P.A.
cofinanciar 42 municipios para el	Municipios cofinanciados	APOYO Y ASESORIA PARA LA	2016	30,00	30,0	67
mejoramiento, adecuación o	para el mejoramiento,	CONSTRUCCION, ADECUACION,	2017	34,00	34,0	100
dotación de la infraestructura	adecuación o dotación de la	MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA	2018	38,00	41,00	100
deportiva o	infraestructura	INFRAESTRUCTURA	2019	42,00		



recreativa durante el período de gobierno	recreativa durante el periodo de	RECREATIVA EN EL	2016- 2019	42,00	0,0	
	gobierno					

Fuente subgerencia de planeación indervalle

La meta producto MP103040101 "Cofinanciar 42 municipios para el mejoramiento, adecuación o dotación de la infraestructura deportiva o recreativa durante el período de gobierno", contiene dos actividades: "Apoyo y Asesoría a la gestión en infraestructura" y "Adecuación, Infraestructura e Implementación Deportiva", para la vigencia 2018, se cumplió en 100%. El proyecto descrito en el cuadro elaborado en el Modelo General Ajustado (MGA) tiene falencias en cuanto especificaciones técnicas de localización de obras civiles, presupuesto de las misma y actividades

AVANCE METAS RESULTADO INDERVALLE VIGENCIAS 2016 AL 2018

Cuadro No.8

			VALORES E	SPERADOS Y ALCAI	NZADOS	
Descripción Meta Resultado al 2019	FORMULA	AÑO	PROGRAMADO PLAN INDICATIVO	PROGRAMADO PLAN DE ACCIÓN	ALCANZADO	AVANCE%
Aumentar en 30 nuevos	Sumatoria de deportistas	2016	7		7	
deportistas Vallecaucanos	vallecaucanos nuevos que	2017	15	15	15	100%
participantes en	participan en competencias					
competencias	internacionales	2018	22	22	22	100%
internacionales						
Beneficiar a 42 municipios	Sumatoria de municipios del	2016	30		42	100%
del Valle del Cauca con una	Valle del Cauca beneficiados	2017	34	34	42	100%
oferta con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el período de gobierno	con una oferta con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el período de gobierno	2018	38	38	42	100%
Beneficiar a 42 municipios	Sumatoria de municipios del	2016	30		42	100%
del Valle del Cauca con una	Valle del Cauca beneficiados	2017	34	34	42	100%
oferta con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el período de gobierno	con una oferta con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el período de gobierno	2018	38	38	42	100%

Fuente subgerencia de planeación indervalle

Indervalle cuenta con 4 metas resultado para el período 2016-2019, las 3 enunciadas en el cuadro anterior, las cuales tienen cumplimiento del 100% en la vigencia 2018 y la meta resultado (compartida con el Departamento del Valle del Cauca) –"MR1030401 Incrementar en un 15% el acceso de la población a la oferta de bienes y servicios culturales, deportivos y artísticos durante el período de gobierno", esta meta tiene deficiente seguimiento y evaluación por cuanto Indervalle y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del



Cauca, responsables de la ejecución y evaluación de la misma, no definieron el aporte porcentual y absoluto de cada una de las entidades para su cumplimiento.

1. Hallazgo Administrativo

No se evidenció en el plan estratégico de Indervalle período 2016-2019 y en sus instrumentos de planeación (planes de acción e indicativo), los proyectos de inversión financiados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), para el bienio 2017-2018. De igual forma, las regalías no se visualizan en el presupuesto anual de inversión sin situación de fondos (SSF), correspondiente a las vigencias del plan bienal.

Para efectos de ejecutar los proyectos que se pretenda financiar con recursos de Sistema General de Regalías (SGR), estos deberán ser concordantes con los planes de desarrollo o plan estratégico, con sus estrategias y objetivos del mismo, en concordancia con el Decreto N°111 de 1996.

Lo anterior, debido a una aplicación deficiente de la normatividad que no permite la coherencia entre el plan estratégico y los objetivos del mismo, generando riesgos en el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías (SGR).

2. Hallazgo Administrativo

Se evidenciaron debilidades en la evaluación de la meta resultado –"MR1030401 Incrementar en un 15% el acceso de la población a la oferta de bienes y servicios culturales, deportivos y artísticos durante el período de gobierno". Esta meta es conjunta entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca e Indervalle; toda vez que no se definió la línea de base el aporte porcentual y absoluto de cada una de las entidades responsables para el cumplimiento de la meta resultado en cuestión.

Los programas y proyectos que se incluyan en el plan estratégico propenderán por que tengan cabal culminación. Esto implica su evaluación en la que deben concurrir las entidades responsables para el cumplimiento de las metas, en este caso de la meta de resultado enunciada

Lo anterior es consecuencia de debilidades de coordinación entre los responsables de la meta resultado con el fin de evaluar su cumplimiento, generando riesgos en la confiabilidad de la evaluación de resultados.



3. Hallazgo Administrativo

No es concordante la ejecución financiera entre el presupuesto de inversión (proyectos), vigencia 2018 y el plan de acción; como es el caso del proyecto: "Apoyo y asesoría para la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura deportiva y recreativa en el valle del cauca - subg. Planeación", en el presupuesto figura con valor comprometido de \$59.608 millones y en el plan de acción el valor ejecutado (comprometido) es \$2.017 millones, entre otros.

El plan estratégico, con sus instrumentos operativos de planeación: plan de acción y plan indicativo, plan operativo anual de inversiones y plan financiero (el cual se encuentra desactualizado), deben ser coherentes entre sí, esta concordancia se materializa en el presupuesto; por ello presupuesto y planificación están interrelacionados.

Lo anterior se presenta debido a la deficiente interrelación entre las dependencias de planeación y presupuesto de Indervalle; generando diferencias en la evaluación de resultados.

4. Hallazgo Administrativo

El banco de proyectos de Indervalle, evidenció desactualización de los proyectos de inversión y en la descripción de las actividades específicas, como es el caso de las obras civiles en donde no se describe su localización y costos; de igual forma en el seguimiento de los proyectos de inversión, toda vez que se realiza en hoja electrónica, lo que hace vulnerable la información.

Lo anterior se presenta por debilidades de controles en el diligenciamiento de los proyectos conforme a especificaciones técnicas de localización de obras civiles, presupuesto de las mismas y actividades. Así como en los diseños que implemente mecanismos para la actualización de los flujos de información oportuna y confiable. Generando riesgos en la confiabilidad de la información y el uso efectivo de los recursos.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a Indervalle, el concepto sobre el Control de Gestión para la vigencia 2018, es **Favorable**, tal como se indicó en el cuadro respectivo en el Dictamen Integral del presente informe y una vez evaluado los siguientes Factores

3.2.1. Factores Evaluados



3.2.1.1. Ejecución Contractual

Para la auditoria Regular con Enfoque Integral Ilevada a cabo a Indervalle de la Vigencia 2018, se observó que en la vigencia 2018, de acuerdo al aplicativo RCL, Indervalle suscribió 2706 contratos por valor de \$148.293.665.118, de los cuales se evidenció que se debe dar una limitación al alcance de la presente auditoria, al considerar que 108 contratos por valor de \$82.832.677.400, tienen como fuente de financiación recursos de Regalías y recursos de Coldeportes, algunos de los cuales ya se auditaron por parte de la Contraloría General de la República y otros financiados con recursos de Indervalle, que con ocasión a denuncia ciudadana se auditaron por la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle.

En consecuencia, para la auditoria modalidad regular vigencia 2018, que se practicó, se determinó como universo contractual 2598 contratos por valor de \$65.460.987.717, los cuales están distribuidos así:

UNIVERSO CONTRACTUAL

Cuadro No.9

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	12	\$ 7.514.959.617
Prestación de Servicios	2563	\$ 51.204.885.908
Suministros	9	\$ 147.475.724
Consultoría u Otros	14	\$ 6.593.666.468
TOTAL	2598	\$ 65.460.987.717

Fuente: RCL – División de Contratación

Elaboró: Equipo Auditor

Muestra de Contratación Vigencia 2018

Por lo anterior, de la vigencia 2018, de un universo de 2598 contratos por valor de \$65.460.987.717, se seleccionó una muestra de contratación de 29 contratos, por valor de \$24.759.356.222 equivalente al 38%, distribuido de la siguiente manera:

Cuadro No.10

	Total M	uestra Contratación 2018 RCL	
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$	% MUESTRA
Obra Pública	7	\$7.167.187.983	95%
Prestación de servicios	17	\$11.679.343.110	23%
Suministros	1	\$21.800.000	15%
Consultoría u otros	4	\$5.891.025.129	89%
TOTAL	29	\$24.759.356.222	38%



Fuente: RCL - División de Contratación

Elaboró: Equipo Auditor

Marco Normativo de la Contratación

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca, creó el Instituto del Deporte la Educación Física y a Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", mediante Ordenanza N°.022 de Noviembre 27 de 1997, como un Establecimiento Público del orden Departamental, cuyo régimen contractual es el previsto en el estatuto de contratación de la administración pública, (Ley 80 de 1993. Ley 181 de 1995. Decreto Reglamentario 1228 de 1995, Lev 1150 de 2007, Lev 1474 de 2011, el Decreto-Ley 19 de 2012 y el Decreto Reglamentario Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o complementen, según lo dispuesto en el literal A, Numeral 1 del Artículo 2º de la citada Ley 80 de 1993). Así mismo, con especial atención a las normas que contienen regulaciones especiales para la prestación de servicios y las contenidas en el Decreto 777 de 1992, Decreto Reglamentario 1402 de 1992, los cuales guedaron derogados por el Decreto 092 de 2017, a partir del 01 de Junio del año 2017, igualmente la aplicación de la Ley 489 de 1998, establece los convenios interadministrativos en su artículo 95 y en el 96 los que prescriben los convenios de asociación. A este tenor y según lo establece el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación interno de la entidad y a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", adoptó el Manual de contratación interno mediante la Resolución N°.001 de Enero 2 de 2014, que contiene los procedimientos para la suscripción y perfeccionamiento de los contratos que celebró el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", acorde con la Ley 80 de 1993, Ley N°.1150 de 2007, Decreto N°.019 de 2012, Ley N° 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y Artículo 56 de la Ley N°.1437 de 2011 y Decreto Ley N° 1510 de 2013 (compilado mediante Decreto 1082 de 2015).

En el manual de contratación interno se estipulan los principios y la finalidad de la contratación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual.



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 91,6 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación

	EVA		CIÓN DE LA NTIDAD AUC	GI	LA 1-1 ESTIÓN CONT ADA: INDERVA CIA: 2018		TUAL				,
VARIABLES A EVALUAR Prestación Servicios Q Suministros Q Interventoría Q Obra Pública Q Prestación											
							Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	17	100	1	100	4	93	7	98,28	0,50	49,1
Cumplimiento deducciones de ley	100	17	100	1	100	4	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	17	100	1	100	4	92	7	97,99	0,20	19,6
Labores de Interventoría y seguimiento	82	17	50	1	88	4	43	7	72,41	0,20	14,5
Liquidación de los contratos	100	16	100	1	50	4	0	7	67,86	0,05	3,4
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	91,6

Calificación		i l
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

3.2.1.1.1. Obra Pública

Para el año 2018, de un universo de 12 contratos de obra pública por valor de \$7.514.959.617 se auditaron 7 contratos por valor de \$7.167.187.983, equivalente al 95% del valor contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión. Se observó lo siguiente:

Eficiente

5. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

Revisado el contrato N°.1054-2018, cuyo objeto fué: "Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, obras de adecuación en escenarios deportivos de los siguientes municipios del Departamento del Valle del Cauca: Grupo 1. Adecuación cancha sintética recreativa del Municipio de El Cerrito, barrio San Antonio, adecuación sintética recreativa Municipio de Vijes Valle del Cauca, adecuación escenario deportivo corregimiento Venecia con biosaludable-Municipio de Trujillo, adecuación gimnasio biosaludable barrio sol y luna-carrera 9 con calle 19 Municipio de Andalucía" LP-012-2017, por valor de \$921.015.060

Y el contrato No.1065-2018, cuyo objeto fué: "Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, obras de adecuación en escenarios deportivos de los siguientes municipios del Departamento del Valle del Cauca: Grupo 3 adecuación escenario deportivo parque de la familia Municipio de Alcalá con gimnasio biosaludable, cerramiento en tubo redondo



y graderías. Adecuación gimnasio biosaludable Municipio de Argelia. Adecuación cancha sintética recreativa Municipio de Argelia-Valle del Cauca. Adecuación cancha de futbol y batería de baños Municipio de Obando-Valle del Cauca, Adecuación parque primera infancia y biosaludable Municipio de Ulloa. Adecuación escenario deportivo barrio Fátima con cancha múltiple Municipio de la Victoria. Adecuación escenario deportivo corregimiento Holguín con biosaludable Municipio La Victoria. Adecuación cancha sintética recreativa Municipio de Alcalá." LP-012-2017, por valor de \$2.439.139.018, se evidenciaron asignaciones de apoyo a supervisión a contratistas las cuales no estaban reflejadas en las actividades contratadas para ellos, con justificación en una presunta clausula relacionada con actividades específicas que reza: "Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato". Revisadas las carpetas contractuales de prestación de servicios de dichos contratistas no reposa la cláusula citada, seguidamente, en el contrato 1054 de 2018 no se asignó supervisor y en consecuencia al designar un apoyo a supervisor con aspectos técnicos y administrativos de la ejecución contractual se estaría entregando la función de supervisión a un contratista aun con personal de planta que puede ser dispuesto para estas funciones.

Lo anterior obedece a falta de control en la ejecución contractual, la presunta extralimitación de funciones de la supervisora al asignar actividades fuera de las pactadas en la minuta contractual, contraviniendo presuntamente los numerales 1 y 2 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, que podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

6. Hallazgo Administrativo

Revisado el contrato No.4048-2018, cuyo objeto fué: "Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos las obras de adecuación en escenario deportivo polideportivo 12 de octubre del Municipio de Cali-Valle del Cauca." LP-012-2018. Valor: \$713.444.439

Se evidenció que el contrato se suscribió el 3 de octubre de 2018, pero no se inició la obra hasta el 11 de diciembre de 2018, por cuanto no se habían realizado las labores ante el DAGMA, del trámite de permiso para aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Situación que se presenta por debilidades en la etapa pre contractual, lo que ocasionó demoras en el inicio de la ejecución contractual y traslado de vigencia de apropiaciones presupuestales.

7. Hallazgo Administrativo



CONTRATO: Contrato de obra 1057-2018

OBJETO: Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, las obras en adecuación de escenarios deportivos en los siguientes municipios del

departamento del valle del cauca; adecuación escenarios deportivos BMX

VALOR: \$930.927.448

Para este contrato se realizó la visita técnica evidenciando deficiencias en la calidad de la actividad de losa para el partidor de la pista BMX, observando desniveles en el concreto en la parte final izquierda de la rampa.

La anterior deficiencia obedece a falencias en el cumplimiento de especificaciones técnicas determinadas en el proyecto y contrato 1057-2018, debido a debilidades en el control y seguimiento por parte de la interventoría, supervisor y obligaciones del contratista en la exigencia de cumplimiento de especificaciones técnicas y calidad en los procesos constructivos, lo que puede generar deterioro continuo a corto mediano y largo plazo que conlleven a la destrucción total de las obras de no tomarse las medidas correctivas necesarias, causando a futuro un presunto detrimento al erario público.

8. Hallazgo Administrativo

CONTRATO: Contrato de obra 1056-2018

OBJETO: Ejecutar bajo la modalidad de precio unitarios fijos las obras de adecuación en escenarios deportivos de los siguientes municipio departamento del valle del cauca: grupo 2: Adecuación cancha sintética recreativa calle 21 carrera 3 barrio centenario-municipio Andalucía. Adecuación deportivo corregimiento el Overo con cancha múltiple-municipio de Bugalagrande. Adecuación gimnasio Biosaludable parque principal corregimiento municipio de Bolívar. Adecuación escenario deportivo barrio prados el naranjal del norte con biosaludable - municipio de la Unión. Adecuación escenario deportivo corregimiento el palmar-guayabal con parque recreativo-municipio de Roldanillo. Adecuación escenario deportivo corregimiento robledo Biosaludable-municipio de Trujillo. Adecuación escenario deportivo barrio pro vivienda con parque primera infancia-municipio el Dovio. Adecuación escenario deportivo parque el Carmen con biosaludable-municipio el Dovio. Adecuación gimnasio Biosaludable polideportivo el surco-municipio de Caicedonia-Valle del Cauca. Adecuación gimnasio biosaludable municipio de Sevilla-Valle del cauca.

VALOR: \$ 1.832.199.753

Realizada la correspondiente visita técnica a cada una de las obras en los diferentes municipios descriptos en el objeto contractual se evidenciaron deficiencias de calidad en algunas actividades como se menciona a continuación:



NO.	OBJETO	OBSERVACIONES
1	Adecuación escenario deportivo corregimiento el Palmar –Guayabal, parque recreativo Roldanillo.	 Las luminarias se encuentran descolgadas y cuatro no encienden, el sistema de encendido no funciona. Las bancas carecen de suficientes herrajes y presentan fisuras. Los juegos de tobogán y columpio no se encuentran anclados en sus bases. La grama sintética no ha sido fijada al suelo en su totalidad. Los juegos de pasamanos y deslizador comienzan a presentar oxidación prematura.
2	Adecuación gimnasio biosaludable municipio de Sevilla.	El juego Surf doble no se encuentra en funcionamiento se encuentra pegado en su eje.
3	Adecuación escenario deportivo barrio providencia con parque primera infancia El Dovio.	 El pavimento de seguridad de suelo continúo encapsulado presenta deterioro prematuro. Los juegos instalados no se encuentran anclados al piso y presentan desajuste y deterioro. Puerta de entrada sin anclar y presenta deterioro sin pintar.
4	Escenario deportivo Corregimiento El Overo con cancha múltiple municipio de B/grande.	 8 Reflectores no prenden. La canaleta lateral lado Norte presenta emposamiento a falta de desnivel. La losa de la cancha múltiple presenta ahuecamientos menores y progresivos que están deteriorando la superficie. Los acrílicos de los tableros de la cancha de basquetbol se encuentran reventados por falencia en el proceso constructivo e instalación.

Las anteriores deficiencias obedecen a falencias en el cumplimiento de especificaciones técnicas determinadas en el proyecto y contrato 1054-2018, debido a debilidades en el control y seguimiento por parte de la interventoría, supervisor y obligaciones del contratista en la exigencia de cumplimiento de especificaciones técnicas y calidad en los procesos constructivos, lo que puede generar deterioro continuo a corto mediano y largo plazo que conlleven a la destrucción total de las obras de no tomarse las medidas correctivas necesarias, causando a futuro un presunto detrimento al erario público

3.2.1.1.2. Prestación de Servicios

Para el año 2018, de un universo de 2563 contratos de prestación de servicios por valor de \$51.204.885.908, se auditaron 17 contratos por valor de \$11.679.343.110, equivalente al 23% del valor contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

3.2.1.1.3. Suministro

Para el año 2018 de un universo de 9 contratos por valor de \$.475.724 se auditaron 1 contratos por valor de \$21.800.000 equivalente al 15% del valor



contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

3.2.1.1.4. Consultoría u otros contratos

Para el año 2018, de un universo de 14 contratos por valor de \$6.593.666.468, se auditaron 4 contratos por valor de \$5.891.025.129 equivalente al 89% del valor contratado para ese año, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia 2018, dado que la matriz arrojó un resultado de 81,5 puntos, como se detalla acontinuación:

TABLA 1-2				
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88,5	0,10	8,8	
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88,5	0,30	26,5	
Calidad (veracidad)	76,9	0,60	46,2	
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 1,00			81,5	

Calificación			
Eficiente 2			Eficiente
Con deficiencias	1		Enciente
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

3.2.1.3. Legalidad

Se emite opinión **Eficiente** para la vigencia 2018, dado que la matriz arrojó un resultado de 86,1 puntos con base en el siguiente resultado:



TABLA 1 - 3					
	LEGALIDAD				
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido		
<u>Financiera</u>	80,9	0,40	32,3		
De Gestión	0,60	53,8			
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD			86,1		

		Calificación		
Eficiente	2	Eficiente		
Eliciente	1	Con deficiencias		
	0	Ineficiente		
	0	Con deficiencias Ineficiente		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Financiera:

En lo relacionado con la legalidad financiera para el periodo 2018, arrojó una calificación parcial de 80,9 puntos. Teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz cuyo puntaje atribuido es de 32,3 puntos, la calificación anteriormente fue producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, Decreto 111 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública y las Resoluciones números 533 de 2015 y 693 de 2016, NICSP en el procedimiento de convergencia.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, INDERVALLE, no alcanzó el 100%, en la vigencia auditada por las debilidades determinadas en los activos causando sobrevaloración en los grupos de efectivo y cuentas por cobrar respectivamente, hechos que fueron subsanados durante el proceso de auditoria generando un beneficio de auditoria.

Legalidad Contractual:

En lo referente con los principios establecidos en la contratación en general, se evaluó que el Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca, en su gran mayoría de tipologías tomo los procedimientos correctos, se hizo uso de la selección objetiva, utilizando los procesos de contratación acordes con su estatuto contractual.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, el primero se emite antes y en la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía que no supera a la de la firma del contrato, el registro se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos, dentro de la muestra



se verificó que la aplicación presupuestal coincidió con el proyecto a desarrollar por el contrato.

La entidad en relación con su manual de contratación se encuentra actualizada con las últimas normas reglamentarias expedidas para la contratación pública.

Publicación de la contratación en el Secop

En las carpetas contractuales de la muestra seleccionada se observo que indervalle dio cumplimiento a la publicación de los procesos contractuales en el sistema electrónico de contratación publica (SECOP), de acuerdo a la normatividad vigente.

Legalidad Gestión Administrativa

Organización

Planta de Cargos

El cuadro siguiente detalla la conformación de la planta de cargo del Instituto del Deporte, la Recreación Física y la Recreación del Valle – INDERVALLE - en la vigencia 2018 comparada con el 2017.

Cuadro No.11

PLANTA DE CARGOS POR NIVELES					
	2017		2018		
NIVEL	NUMERO DE FUNCIONARIOS	%	NUMERO DE FUNCIONARIOS	%	VARIACION
Ejecutivo	0	0	0	0	
Directivo	6	10%	6	11%	
Asesor	4	7%	4	7%	
Profesional	16	27%	15	27%	-1
Técnico	14	24%	11	20%	-3
Asistencial	19	32%	19	35%	
Oficial	0	0%	0	0%	
Celador	0	0%	0	0%	
TOTAL	59	100%	55	100%	

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

En la vigencia 2017, la planta de cargos se encontraba conformada de la siguiente forma: 6 directivos, 4 asesores, 16 profesionales, 14 técnicos, 19 asistenciales, para un total de 59 cargos.



Para el 2018, la planta de cargos la componían 6 directivos, 4 asesores, 15 profesionales, 11 técnicos, 19 asistenciales, para un total de 55 cargos, observándose una reducción de 4 cargos, que corresponden a 3 técnicos pensionados y 1 profesional desvinculado por fallecimiento del titular.

Vinculación

Cuadro No 12

MODALIDAD DE VINCULACION				
	2017		2018	
NIVEL	NUMERO DE FUNCIONARIOS	%	NUMERO DE FUNCIONARIOS	%
Periodo Fijo	0	0	0	0
Libre Nombramiento	13	22%	13	22%
Carrera Administrativa	46	78%	42	71%
Provisionales	0	0%	0	0%
Trabajadores Oficiales	0	0%	0	0%
Temporales	0	0%	0	0%
Supernumerarios	0	0%	0	0%
Vacantes	0	0%	4	7%
TOTAL	59	100%	59	100%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera

La modalidad de vinculación de los funcionarios del Instituto, se refleja en el cuadro anterior.

En el 2017, la modalidad de vinculación fue: libre nombramiento 13 y carrera administrativa 46.

Para la vigencia 2018 fueron: 13 libre nombramiento, 42 de carrera administrativa y 4 vacantes.

En los 2 años se evidenció que el porcentaje más alto lo dominan los cargos de carrera con el 78% y 71% respectivamente.

Los pagos por concepto de nómina en el 2018 fueron \$4.004 millones y para el 2017 \$3.955 millones, obteniéndose una variación de \$49 millones, consecuente con el aumento del IPC.

Incapacidades

Atendiendo lo dispuesto en el Parágrafo primero del Artículo 3.2.1.10 del Decreto 780 de 2016, cuando el trabajador es incapacitado por enfermedad general o por



accidente de origen común, los dos días de incapacidad debe pagarlos el empleador.

La EPS, entidad llamada a reconocer y pagar las incapacidades laborales de origen común, solo las reconoce a partir del tercer día. Cuando el trabajador es incapacitado por enfermedad o procedimiento quirúrgico el salario a pagar es sobre el 66.66%.

INDERVALLE hace el respectivo recobro al vencimiento de la incapacidad, cuando la EPS la publica en su plataforma virtual.

En INDERVALLE, los funcionarios poco se incapacitan por enfermedad común o accidente laboral o procedimiento quirúrgico.

El recaudo por concepto de recobro de incapacidades de \$ 36 millones.

• Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual.

En este punto la entidad tuvo en líneas generales cumplimiento de los principios de la contratación estatal, en las tipologías contractuales se evidencia las falencias que se presentaron en la evaluación de la contratación.

Contratación por Modalidad Directa

El Instituto del Deporte, la Educación Física y Recreación del Valle del Cauca realizó varios procesos contractuales por esta modalidad de selección, ante todo los referentes a la prestación de servicios profesionales.

 Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, Universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017).

La entidad referente a este punto suscribió varios contratos de acuerdo a las especificaciones de que trata las sociedades por acciones simplificadas, en las cuales realizó sus procedimientos en relación con sus normativas.

 Cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.

La entidad respecto al cumplimiento de la Ley de garantías electorales y de acuerdo a la muestra contractual en sus procesos de contratación cumplió, ya que



esta fue realizada de acuerdo a los lineamientos normativos impartidos por las entidades gubernamentales que expiden el procedimiento para esta naturaleza.

Contratación suscrita con cabildos indígenas

La entidad para la vigencia 2018, de acuerdo a la muestra contractual no realizó procesos contractuales con cabildos indígenas

 Contratación realizada en torno a la urgencia manifiesta de que tratan los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, que haya suscrito la entidad en la vigencia auditada.

La entidad a causa de su naturaleza jurídica no esta facultada para decretar la urgencia manifiesta

• La contratación originada en Calamidad Pública, de acuerdo con lo señalado en el Art.58 de la Ley 1523 de 2012.

La entidad a causa de su naturaleza jurídica no esta facultada para decretar la Calamidad Pública

 Comités de Conciliación Judicial, y si actualmente se encuentra en funcionamiento.

Por medio de la Resolución Nro. IND .SG -025 -05 del 15 de marzo del año 2005, se crea el comité de conciliación y defensa judicial del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", el cual fue modificado mediante la resolución IND-SG-324 del 10 de Abril del 2018, desde esta fecha como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, resuelve en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas y procedimentales. En virtud de las facultades legales conferidas por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, reglamentado por el Decreto 1716 de 2009, actualizado conforme el Decreto 1169 del año 2015, modificado por el Decreto 1167 de 2016.

En relación con las reuniones del comité de conciliación para el año 2018, se conforma por: el Gerente, la Secretaria General, la Subgerente de Planeación, el Subgerente Administrativo y Financiero, el Jefe de Control Interno, la Secretaria Técnica del Comité, el día 09 de Octubre de 2018, para evaluar la única solicitud de conciliación extrajudicial adelantada ante la Procuraduría 57 Judicial, Asuntos Administrativos de Cali.



Procesos Jurídicos

La entidad al 31 de diciembre de 2018, recibió un total de doce (12) demandas, de las cuales las pretensiones económicas de los demandantes ascienden por valor de \$ 77.722.805 y se discriminan así:

Cuadro No.13

CANTIDAD DE PROCESOS	TIPO DE PROCESO	PRETENSIÓN	
1	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	\$77.722. 805.00	
1	Ejecutivo	Indeterminada	
9	Acciones de Tutela	No tienen cuantía	
1	Nulidad Simple	Acción sin cuantía	
	Total	\$ 77.722.805	

En la actualidad, no se ha fallado ninguno de los procesos descritos en el cuadro anterior, sin embargo solo se han proferido nueve (09) fallos en razón a acciones de tutela, dentro de los cuales 3 fueron consideradas improcedentes, 2 desvinculan a Indervalle, 2 niega las pretensiones por carencia actual del objeto, 1 no concede el amparo, 1 absolutorio.

 Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011, y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE" adoptó mediante Acta Nro. 002 de Marzo 21 de 2018, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. En este se establece el Marco Normativo a cumplir para la ejecución de funciones, debidamente publicado en la página web del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca https://indervalle.gov.co/plan-anticorrupcion/, LINK – Plan Anticorrupción, así como sus informes de seguimiento por parte de la oficina Control Integral de la Gestión.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace énfasis en la mitigación de posibles eventos de corrupción que se puedan presentar; al igual que las acciones y estrategias que se programaron implementar en atención al principio de transparencia que rige al servidor público, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de su misión institucional.



Dentro de los elementos estratégicos que se establecen se detallan los principios éticos que tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la Entidad.

Con el fin de promover comportamientos institucionales convenientes a buenos procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía, fortaleciendo prácticas y actitudes para el diálogo permanente y la información transparente sobre la gestión, Indervalle, publicó en el sitio Web institucional , de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 del 2014, https://indervalle.gov.co/rendicion-decuentas/.

El Plan contiene adicionalmente, los objetivos específicos, generales, al igual que el ámbito de aplicación el cual va dirigido tanto a todos los procesos y dependencias en los que se presenten factores de riesgo de corrupción, como a todos los servidores públicos y contratistas del ente Territorial.

 Cumplimiento de la Leyes 1437 de 2011 y sus modificaciones y 1755 de 2015, en lo concerniente a la atención de las PQRS.

Se observó que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" aplica los procedimientos internos, de acuerdo a las reglamentaciones y normas concordantes a la Ley. Lo anterior con el fin de proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares. Para la vigencia 2018, fueron radicados y contestados 20 derechos de petición acorde al plazo concedido en la ley.

3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2018, fue de 90,0 puntos, evidenciándose según la matriz de calificación que **CUMPLE**. Con base al siguiente resultado y de acuerdo a la Resolución No.001 del 22 de enero de 2016



TABLA 1- 6						
PLAN DE MEJORAMIENTO						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido			
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	96,2	0,20	19,2			
Efectividad de las acciones	88,5	0,80	70,8			
UMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 1,00 90,0						

Calificación		
Cumple	Cumple	
Cumple Parcialmente	1	Cumple
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencias 2018, relacionado con la auditoria regular, auditoria especial y visita fiscal, calificando las acciones de mejora con 2 (cumple), con 1 (cumple parcialmente) y con 0 (no cumple).

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad corresponden a los siguientes Hallazgos en el auditoria regular 2018 No. 1, 3, 4, 6, 7,8 auditoria especial No 1, 2, 3,4.

Las acciones Parcialmente cumplidas son los siguientes hallazgos: auditoria regular No. 2,5, visita fiscal No.13 que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

No se presentaron acciones no Cumplidas.

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Total, Acciones Suscritas	Este indicador señala que de las 13 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 10 acciones que corresponde a un 77%.



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
No de Acciones Parcial/. Cumplidas X 100 Total, Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 3 acciones, equivalentes a un 27%.
No de Acciones No cumplidas/. Cumplidas X 100 Total Acciones Suscritas	La entidad no presentó acciones No cumplidas

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento Elaboró: Comisión de Auditoría

Aspectos relevantes producto del seguimiento al plan de mejoramiento:

Respecto al Componente de Resultado en el plan de mejoramiento se destaca lo siguiente:

Se evidenció que los ajustes realizados por la entidad en el proceso de planeación, contribuyó a mejorar los controles en la ejecución de los recursos dispuestos en los proyectos.

En cuanto al Componente de Gestión se evidenció lo siguiente:

Realizaron asesorías en tablas de retención documental y se organizó el archivo por parte de la oficina de planeación, creación de grupo de apoyo para el proceso de fortalecimiento de la publicación de SECOP.

Se conformó el grupo de apoyo para rendición de RCL,con relación Componente Financiero y Presupuestal, situación que se ve reflejada en la rendición de la cuenta.

3.2.1.5. Control Fiscal Interno

Se emite opinión **EFICIENTE** para la vigencia 2018, dado que las matrices arrojaron un resultado de 80.4 puntos, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido			
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	91,5	0,30	27,4			
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	75,6	0,70	52,9			
TOTAL		1,00	80,4			

Calificación		
Eficiente	2	Efi
Con deficiencias	1	EII
Ineficiente	0	

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



Evaluación del Sistema de Control Interno

CONTROL FISCAL INTERNO

Se verificó el cumplimiento de lo establecido a través de la Matriz de Control Fiscal Interno, se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta. El control fiscal interno, fue producto de la primera calificación referente a la evaluación de controles realizada en la etapa de planeación, para este caso arrojó un puntaje de 91.5 (puntaje primera calificación), seguidamente se calificó en la etapa de ejecución la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 75.6 la calificación total del resultado que se registró fue de 80.4 puntos.

La oficina de control interno tiene la responsabilidad de ser los evaluadores del sistema como tal, a través de las auditorías internas y su función termina con la exigencia de los respectivos planes de mejoramiento y su cumplimiento. Estos informes sirven de material probatorio en todas las instancias llamase contraloría, fiscalía y procuraduría esto determinado por la ley.

Modelo Estándar de Control Interno MECI-FURAG I-2016

EL Gobierno Nacional, con el fin de Modernizar y adecuar la herramienta de control de la Administración Pública, a las normas y estándares internacionales y en lograr un mejoramiento continuo, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", por el Sistema integrado de planeación y gestión, bajo la nueva normatividad contemplada, en el Decreto Único Sectorial de Función Pública 2482 de 2012, estableciendo los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública. En este se estipula la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, FURAG I, a través del cual se evalúan los avances institucionales en la implementación de las políticas, programas y proyectos en el desarrollo administrativo.

Modelo integrado de planeación y gestión

Para efectos del presente informe, los grupos conformados por la metodología aquí expuesta, tanto para las entidades del orden nacional como del orden



territorial, se denominarán grupo Par. Dentro de cada grupo par, los resultados numéricos de las entidades se ordenaron y sub-agruparon en quintiles (cinco categorías cada una con el mismo número de entidades, equivalente al 20% del total de entidades). El quintil es una medida de ubicación que le permitirá a la entidad conocer que tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par. Una entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3).

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.3.1. Estados Contables

La opinión sobre los estados contables para el 2018, fue adversa o negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1					
ESTADOS CONTABLES					
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido				
Total inconsistencias \$ (millones)	5719,0				
Indice de inconsistencias (%)	11,5%				
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES 0,0					

Calificación			
Sin salvedad o limpia		Adversa o	
Con salvedad	>2%<=10%		negativa
Adversa o negativa	>10%		
Abstención	-		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al resultado de la tabla No. 3-1, Estados Contables, se determinó que para la vigencia fiscal de 2018, se presentaron inconsistencias por \$5.719 millones, ocasionadas por sobrevaloración en los registros contables en el grupo de Depósitos en Instituciones financieras y cuentas por cobrar.

El objeto de la anterior matriz es dar la opinión sobre la razonabilidad de los valores reportados en los estados contables del Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, en razón a lo antes expuesto, se encontró lo siguiente:

Grupo de Depósitos en Instituciones Financieras

Evaluadas las conciliaciones bancarias del 2018, se determinó debilidad en la preparación de la información financiera, por cuanto se establecieron partidas conciliatorias con una antigüedad superior a un año, por \$3 millones. Esta situación se ocasiona por cuanto no se está identificando y registrando de manera



oportuna las partidas débito y crédito, lo que genera falencia e incertidumbre, en la representación fiel de los hechos económicos, sobrevalorando las cifras de los estados financieros de las siguientes cuentas bancarias: Cuenta No. 083-06126-7, Banco Itau, Cuenta No. 165-00330-2 y 165-00330-2 del Banco Av Villas y Cuentas Nos 025-03815-9 y 025-83588-5 del Banco de Occidente.

A raíz del proceso auditor adelantado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en el 2019, el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE depuró las partidas conciliatorias de 2014, 2015, denotando una representación fiel de los hechos económicos, generando con esto una explicación pertinente de las cuentas bancarias que posee la entidad.

Grupo de Cuentas por Cobrar

Evaluadas las cuentas por cobrar por \$6.029 millones, se determinó que los estados financieros estaban sobrevalorados en \$5.716 millones, toda vez que no constituían ingresos reales y no estaban soportados con documentos idóneos, denotando debilidad en la representación fiel de la información financiera, toda vez que estos no alcanzan a representar los hechos económicos ni cuentan con una descripción completa ni neutral de los datos registrados.

Esta situación fue corregida a través del ajuste contables Nos 2231 al 2248 del 31 de octubre de 2019, representando un beneficio del proceso auditor adelantado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Grupo de Propiedad, Planta y Equipo

Evaluadas las cuentas 1605 y 1640, denominadas Terreno y Edificaciones, se determinó que corresponde a los bienes inmuebles ubicados en la casa del Deporte, Centro de Alto Rendimiento y la Villa Deportiva por \$2.362 y \$4.498 millones respectivamente. Estos valores están de conformidad con el Avaluó técnico realizado por la firma Avalúos y Asesorías Inmobiliarias y las respectivas adiciones y mejoras efectuadas a las propiedades, planta y equipo, reconocidas como mayor de estos bienes inmuebles.

La cuenta 1685 denominada Depreciación Acumulada por \$171 millones, se registra y calcula en forma individual y el sistema utilizado es Línea Recta, lo que representa el desgaste constante que sufre los bienes con el paso del tiempo y la utilización de estas propiedades.

Grupo de Otros Activos



Del grupo 19, denominado Otros Activos, se estableció que suman \$14.535 millones, de los cuales \$14.165 millones corresponde a los anticipos entregados a los contratistas en razón de la ejecución de actividades programadas en el contrato de obra civiles.

Del valor de \$14.165 millones, corresponde \$8.691 millones a anticipos para adquisición de bienes y servicios y \$5.474 millones son del sistema general de regalías.

En la cuenta 1970 por \$458 millones, corresponde a los siguientes softwares adquiridos por la entidad: Software V6, Software de Costos, Software de Archivo y Software de identificación biométrica.

Grupo de Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados

Estudiada la cuenta No. 2314, denominada financiamiento interno de largo plazo, se determinó dos (2) situaciones

- 1). Crédito otorgado por INFIVALLE, mediante Contrato de Empréstito No. 1176-2014, de \$13.500 millones, con un plazo de 8 años y con periodo de gracia de 3 año y 3 meses, a diciembre 31 de 2018, cuenta con un saldo \$12.228 millones.
- 2). Acuerdo de pago con Coldeportes cedido a CISA, saldo a diciembre 31 de 2018, de \$20 millones

Grupo de Cuentas por Pagar

Este grupo está conformado por la cuenta 24 denominada cuentas por pagar por \$12.248 millones, que corresponde a la cuenta 2401, Adquisición de Bienes y Servicios \$8.259 millones; 2403, Transferencias \$1.312 millones; 2424, Descuento de Nomina \$92 millones; 2436, Retención en la Fuente \$446 millones; 2440, Impuestos, contribuciones y \$2.255 millones; 2460, Sentencias \$247 millones y 2490, Otras Cuentas por Pagar \$27 millones respectivamente.

Grupo de Obligaciones Laborales

Para el 2018, este grupo registró \$729 millones y obedece a la contabilización de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones, aportes riesgos laborales, aporte fondo de pensiones, aportes seguridad social, aportes caja de compensación y otros beneficios a empleados.

Grupo del Patrimonio



El saldo de este grupo para el 2018 fue \$24.107 millones y corresponde al capital fiscal, impacto por transición al nuevo marco normativo y patrimonio Institucional por \$9.849, \$844 y \$13.414 millones respectivamente.

El capital fiscal muestra los valores utilizados en la constitución y manejo de la entidad, que representa los resultados del ejercicio, patrimonio incorporado, provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Impactos por la transición al nuevo marco normativo, esta de conformidad a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, en el cual señala que esta cuenta debe manejarse por separado, esta que se determine su reclasificación.

El patrimonio está constituido por las variaciones patrimoniales originadas de su operación.

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

Ingresos por Operaciones

Sistema General de Regalías. Para el 2018, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación – INDERVALLE, registro recursos del Sistema General de Regalías por \$17.647 millones, para diez (10) proyectos que se encuentran en ejecución, así:

- 1. SGR proyecto apoyo semilleros.
- 2. SGR proyecto ecoparque rio Pance.
- 3. SGR proyecto canchas dotación once municipios.
- 4. SGR proyecto fortalecimiento infraestructura diez municipios.
- 5. SGR proyecto fortalecimiento a deportistas.
- 6. SGR proyecto mejoramiento escenarios deportivos Cali Trujillo
- 7. SGR proyecto construcción ampliación escenarios
- 8. SGR apoyo espacios encuentros generacionales
- 9. SGR proyecto mejoramiento escenarios deportivos Dagua San Pedro
- 10. SGR mejoramiento escenarios deportivos La Unión, Palmira y Sevilla.

Otras transferencias:

Del Departamento

Secretaria de Salud y Secretaria de Educación. Durante el 2018, el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, registro ingresos por \$2.951 y \$2.266 millones de la secretaria de Salud y Educación en razón de la ordenanza No. 320 de diciembre 27 de 2010.



Participación en el impuesto al consumo de Cigarrillos, por \$6.931 millones.

Participación Iva cedido sobre licores y similares Ley 788 de 2002, por \$6.024 millones.

Pautas Publicitarias Entes Departamentales – Ordenanza 392 de 2014, por \$939 millones.

Tasa Prodeporte Departamental, por \$8.596 millones, Ordenanza 215 y 242 de 2006 y 2008, sobre la que se declaró su nulidad en mayo de 2018.

Recuperaciones – Aprovechamiento – Reintegros por \$10 millones, corresponde a reintegros de partidas menores.

Recursos del Departamento de libre destinación convenio 3742 de 2017, por \$18.557 millones.

Recursos del Departamento de libre destinación convenio 2018 por \$31.941 millones.

Coldeportes Programas por \$985 millones.

Coldeportes Infraestructura por \$25.705 millones

Gobernación del Valle - Convenio Vivienda por \$3.959 millones.

Recursos Departamento – Libre Destinación por \$1.500 millones.

Ingresos no Operacionales

Ingresos fiscales no tributarios por \$217 millones corresponde a multa y recuperaciones- aprovechamiento y reintegros por \$104 y \$113 millones respectivamente.

La multa corresponde a multa impuesta al Consorcio Tiro Libre por incumplimiento del contrato, el valor cobrado se transfirió al Tesoro Nacional.

Recuperaciones – aprovechamiento y reintegros, se refiere a diversos ingresos, reintegros de funcionarios por incapacidades, devolución de gastos financieros de los bancos, reintegros de deportistas que no hicieron uso del apoyo o estimulo, reintegros de valor de cheques girados que prescribieron y otras cuantías menores.



Otros Ingresos – Financieros por \$434 millones, estos ingresos se generaron por los intereses ganados sobre depósitos en los bancos y los rendimientos generados en convenios con Coldeportes y la Secretaria de Vivienda.

Gastos

Sueldos y Salarios por \$2.954 millones. Representa la remuneración causada a favor de los empleados, como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad. Dentro de esta subcuenta se encuentra clasificada las bonificaciones por prestación prestados, la cual se reconoce y paga al empleado público cada vez cumple un año continuo de labor en una misma entidad pública.

Contribuciones Efectivas por \$793 millones. Corresponde a las contribuciones sociales que la entidad paga en beneficio de sus empleados, a través de entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

Aportes sobre la Nómina por \$176 millones. La contabilización de este valor significa el pago obligatorio sobre la nómina de la entidad, con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

Prestaciones Sociales por \$1.699 millones. Muestra el gasto causado de todas las prestaciones sociales y extralegales a que tienen derecho los funcionarios de la entidad.

Gastos de Personal Diversos por \$153 millones. Esta cuenta refleja los gastos de capacitación, bienestar social y estímulos, orientados al programa de mejoramiento de calidad de vida de los empleados.

Gastos Generales por \$3.620 millones. En esta cuenta se registra los gastos necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas de la entidad.

Impuestos, Contribuciones y Tasas por \$286 millones. Este valor representa los pagos del impuesto predial y cuota de fiscalización y Auditaje que se entregó a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Depreciación y Amortización por \$259 millones. La contabilización de esta cuenta reconoce la disminución gradual de la capacidad operacional de las propiedades del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, como resultado del uso y la vida útil estimada.

Otras Transferencias por 180 millones. De acuerdo a las transferencias y recaudos que realizo Coldeportes al Instituto del Deporte, la Educación Física y la



Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, este ultimo efectuó pagos a los diferentes Institutos Municipales, de conformidad a los proyectos por ellos presentados.

Gasto Público Social por \$101.804 millones. Este gasto representa los recursos destinados a Apoyo a Deportistas, Apoyo en participación juegos departamentales, Apoyo a deportistas de alto rendimiento alojados en la Villa Deportiva, apoyo al deporte, la recreación y la educación física, apoyo al deporte formativo, promoción de hábitos y estilos de vida, remuneración de servicios técnicos y profesionales de técnicos, metodólogos, monitores, apoyo a deportistas con discapacidad, centros de educación física, campamentos juveniles, apoyo a juegos nacionales, implementación y dotación, capacitación, estimulación temprana entre otros.

Otros Gastos por \$1.096 millones. Estos gastos se refieren a los pagos realizados en razón del crédito interno público con infivalle y el reintegro que efectuó la entidad a Coldeportes a través de Central de Inversiones S.A CISA.

Otras Transferencias por \$2.229 millones. Este valor corresponde al 30% de los valores transferidos a INDERVALLE, se destina a los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación

Cuadro No.14

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018							
NÚMERO	NÚMERO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE PUNTAJE OBTENIDO CAL						
1.	POLÍTICAS CONTABLES	3,00	DEFICIENTE				
2.	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,00	DEFICIENTE				
2.1	IDE NTIFIC ACIÓN	3,00	DEFICIENTE				
2.2	CLASIFICACIÓN	3,00	DEFICIENTE				
2.3	REGISTRO	3,00	DEFICIENTE				
2.4	MEDICIÓN INICIAL	3,00	DEFICIENTE				
2.5	MEDICIÓN POSTERIOR	3,00	DEFICIENTE				
3.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3,00	DEFICIENTE				
4.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	3,00	DEFICIENTE				
5.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3,00	DEFICIENTE				
	TOTAL EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	3,00	DEFICIENTE				

Fuente: Estados financieros Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la evaluación de Control Interno Contable, se evidencia para el 2018, un puntaje de 3,0 con una interpretación deficiente, por lo siguiente:

Debilidades



- 1). Diferencias en el grupo de efectivo y cuentas por cobrar que generaron subvaloración y sobrevaloración en los estados financieros. Estas situaciones fueron corregidas durante el proceso auditor adelantado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el 2019.
- 2). Se encuentra en proceso de integración con Contabilidad, el Módulo de Almacén e Inventarios

Fortalezas

- 1). Cruce de información entre las áreas de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, con lo cual se logró conciliar, las cuentas por pagar, saldos contables de Bancos, Tesorería y las Reservas presupuestales, con el Estado de Tesorería.
- 2). El Área de Contabilidad opera bajo los módulos de Administración, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, nomina (bajo este módulo se trabajan las planillas de Contratistas), Presupuesto, Talento Humano, Tesorería y Regalías.
- 3). Se encuentra en construcción la identificación y documentación relacionada con los procesos que afectan directamente la información financiera para los rubros de cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, cuentas por pagar, prestamos por pagar, beneficios a los empleados, provisiones, e ingresos de transacciones sin contraprestación.

3.3.2. Gestión Presupuestal

La base general de planeación financiera debe partir de un Plan de Desarrollo Institucional que perfile sus perspectivas desde el punto de vista operacional y de impacto social, cuyo alcance debe ser por lo menos de mediano plazo.

Por ser INDERVALLE, un establecimiento público del orden departamental e integrante del sistema nacional del deporte y regido por los parámetros expuestos en la Ley 181 de 1995; la formulación del presupuesto del Instituto fue coherente con las políticas establecidas dentro del Plan de Desarrollo del Departamento e igualmente contiene el plan plurianual de inversiones y el plan financiero.

Las operaciones financieras se manejan bajo el sistema operativo Sinap V6, integrando los procesos de contabilidad, tesorería, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, presupuesto, regalías, nómina, talento humano, almacén e inventarios y seguridad.



Los recursos de destinación específica son depositados en cuentas independientes según sea su origen. Para cada convenio que suscribe en instituto, de igual manera se apertura una cuenta para las transferencias que llegan de la Gobernación por concepto de las participaciones.

El PAC es un instrumento de planificación financiera donde se evalúa mensualmente el comportamiento de los ingresos y gastos para efectos de cumplir con los compromisos, a medidas que el presupuesto sufre modificaciones, se procede a hacer ajustes al PAC mediante acto administrativo firmado por el gerente, los subgerentes, tesorero y presupuesto.

Para la vigencia 2018, **SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

Vigencia 2018

		vigericia 2010						
TABLA 3- 2								
GESTIÓN PRESUPUESTAL								
VARIABLES A EVA	VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido							
Evaluación presupuestal			85,7					
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL			85,7					
Con deficiencias	Con deficiencias							
Eficiente	2	Eficiente						
Con deficiencias 1		Eliciente						
Ineficiente	0							

Fuente: matriz de calificación Elaboró: comisión de auditor

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2018, presentó un puntaje de 85.7 cuya interpretación es **eficiente**, situación que no permitió alcanzar los 100 puntos, por cuanto se observaron demasiados movimientos presupuestales, lo que denota deficiencia en la planeación presupuestal.

PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN

INDERVALLE, es un establecimiento público del orden departamental e integrante del sistema nacional del deporte y regido por los parámetros expuestos en la Ley 181 de 1995; la formulación del presupuesto del Instituto fue coherente con las políticas establecidas dentro del Plan de Desarrollo del Departamento e igualmente contiene el plan plurianual de inversiones y el plan financiero.

Para programar y elaborar el presupuesto del instituto, se tiene como punto de partida los registros históricos de los ingresos de los últimos tres (3) años, atendiendo las indicaciones contempladas en el instructivo de la Secretaría de Hacienda Departamental.

PRESENTACIÓN



El proyecto de ordenanza No. O32 de octubre 10 de 2017, en el que está incluido el presupuesto del instituto para la vigencia 2018, fue presentado ante la Asamblea Departamental para su estudio y análisis en los 3 debates así: 16, 17 y 20 de noviembre de 2017, dando cumplimiento a los términos establecidos por la Ley.

APROBACIÓN

El presupuesto de rentas y gastos del Instituto del deporte, la educación física y la recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE -, para la vigencia 2018 fue aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 468 de noviembre 23 de 2017, por valor de SESENTA Y DOS MILCUATROCIENTOS SETENTA NY OCHO MILLONES (\$62.478) millones.

LIQUIDACION

La liquidación del presupuesto se efectuó mediante la Resolución No.1322 de diciembre 29 de 2017 procedente del despacho del gerente, sin presentar ninguna variación a lo aprobado.

MODIFICACIONES

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto de la vigencia 2018, validadas por resoluciones emitidas por el gerente amparado en las facultades que le concedieron en el Acuerdo de Junta Directiva No.007 de diciembre 20 de 2017.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En los Comités de Gerencia, se realiza análisis del comportamiento de los ingresos y los gastos como uno de los requisitos fundamentales para medir la parte financiera del instituto con el objeto de continuar desarrollando las metas planteadas en el plan estratégico.

Por otro lado, como el plan estratégico del instituto está conformado por las metas del plan de desarrollo del Departamento, la Secretaría de Hacienda Departamental también le hace seguimiento al presupuesto de Indervalle con el fin de visualizar la parte financiera como soporte indispensable para el cumplimiento de lo propuesto en el plan.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS



El comportamiento de los ingresos de la vigencia 2018, se realizó en forma comparativa con el 2017 como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro No.15

		Cuadio No. 13						
INSTITUTO DEL DEPO	RTE, LA EDUCACIO	ÓN FISICA Y RECRE	ACIÓN DEL VALLE D	EL CAUCA-INDERVA	ALLE			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2017 - 2018 Cifras en Pesos								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	Variacion absoluta ejecutado 2018 vs			
3311321 13	2017		2018		2017			
Total Ingresos de la Entidad.	97.837.922.947	91.453.050.126	152.553.352.177	120.955.093.843	29.502.043.718			
Ingresos Corrientes	15.825.586.250	15.616.636.521	9.675.676.109	9.660.593.781	(5.956.042.740)			
Ingresos No Tributarios								
Tasa Prodeporte	15.057.067.250	15.275.393.882	8.721.531.479	8.721.531.479	(6.553.862.403)			
Pautas Publicitarias	768.519.000	341.242.639	954.144.630	939.062.302	597.819.663			
Transferencias	80.216.545.820	74.066.570.852	141.942.578.700	110.198.666.284	36.132.095.432			
Transf.Nacionales	24.452.778.540	20.031.205.591	46.388.884.564	31.260.215.521	11.229.009.930			
Transferencias Deptales	55.763.767.280	54.035.365.261	95.553.694.136	78.938.450.763	24.903.085.502			
De la Administración Central del Dpto	42.275.705.942	40.996.818.928	76.381.598.540	62.708.490.429	21.711.671.501			
Participaciones	13.488.061.338	13.038.546.333	19.172.095.596	16.229.960.334	3.191.414.001			
Otros Ingresos	-	-	103.823.273	103.823.273	103.823.273			
Recursos de Capital	1.795.790.877	1.769.842.753	831.274.095	992.010.505	(777.832.247)			
Ind. de Cumplimiento		93		79				
Var. Ptos Definitivos		2017-2018	56					
Var. Psto. Ejecutados		2017 -2018	32					
Fuente: Presupuesto Indervalle	-			•				

Al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALE, para el 2018, se le aprobó un presupuesto de ingresos inicial por \$62.478 millones y en el transcurso de la vigencia adquirió adiciones por \$90.075 millones, resultando aforado definitivamente en \$152.553 millones.

Las adiciones efectuadas al presupuesto alcanzaron \$90.075 millones, correspondieron a transferencias de la Nación \$46.389 millones, del Departamento \$40.152 millones y \$3.534 millones de tasas y recursos de capital.

El total de recaudos fue \$120.955 millones, obteniendo un índice de cumplimiento del 79% que comparado con el 2017 que fue del 93% existe una disminución del 14%, situación que se da por la proporcionalidad de los ingresos proyectados.

A pesar de lo anterior, se evidenció una leve deficiencia en la proyección de los recursos principales del instituto como son las transferencias de acuerdo a lo señalado en el cuadro que antecede, se proyectaron ingresos por \$141.942 millones y lo recibido sumó \$110.198 millones.

En términos generales, la mayor participación en los ingresos la tienen las transferencias tanto de la Nación como del Departamento que ocuparon el 91%,



seguido de los ingresos corrientes con el 8%, los recursos de capital con el 0.9% y otros ingresos 0.1%.

En el grupo de las transferencias se observa que el Departamento aportó \$62.708 millones, superior al año anterior en \$21.712 millones y las Nacionales en \$11.229 millones, estos incrementos obedecieron a la planeación y preparación de los juegos departamentales y nacionales, realizados en el 2019.

Los ingresos por concepto de la tasa pro – deportes presenta disminución de \$6.554 millones en el 2018, con respecto al 2017, derivado por la anulación en mayo de 2018, de la ordenanza por medio de la cual fue creada.

Cuadro No.16

GRADO DE DEPENDENCIA Cifras en Pesos							
DETALLE	2017	2018					
INGRESOS TOTALES	91.453.050.126	120.955.093.843					
Transferencias Nacionales y/o Departamentales	74.066.570.852	110.198.666.284					
Indicador	81%	91%					

Fuente: Presupuesto Indervalle

En el cuadro anterior se muestra el nivel de dependencia que tiene el instituto de las transferencias de la Nación y el Departamento, en el 2017, fue del 81% y para el 2018, el 91%, evidenciándose una variación del 10% derivado del incremento de los convenios que suscribió la administración central con Indervalle, para efectos de desarrollar programas enmarcados en el plan de desarrollo departamental.

Análisis de los Gastos

El análisis de la ejecución de los gastos de 2018, se efectuó en forma comparativa con el 2017 para efectos de evaluar el aumento y/o disminución de los mismos, como se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro No.17



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA E									
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2017 - 2018 Cifras en pesos									
	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	Variacion absoluta				
CONCEPTO	2017		20	ppto e jcutado 2018 vs 2017					
Total Gastos de la Entidad.	97.837.922.947	92.386.961.874	152.553.352.177	144.203.390.751	51.816.428.877				
Gastos de Personal	5.812.500.914	5.710.057.505	6.435.743.309	5.484.556.721	(225.500.784)				
Gasto general	1.072.149.284	784.015.101	921.843.612	643.989.295	(140.025.806)				
Transferencias	4.606.859.909	2.029.584.714	5.636.425.810	2.813.868.264	784.283.549				
Total Gastos de Funcionamiento	11.491.510.107	8.523.657.320	12.994.012.731	8.942.414.280	418.756.959				
Servicio de la Deuda	1.347.700.216	1.073.595.133	2.280.000.000	2.156.230.918	1.082.635.785				
Gastos de Inversión	84.998.712.624	82.789.709.421	137.279.339.446	133.104.745.554	50.315.036.133				
Ind. de Cumplimiento		94		95					
Var. Ptos Definitivos		2017-2018	56						
Var. Psto. Ejecutados		2017-2018	56						
Fuente: Presupuesto Indervalle	_								

El presupuesto de gastos del instituto, se aprobó inicialmente por \$62.478 millones, se acreditó por \$108.685 millones y se redujo en \$18.610 millones, resultando un definitivo de \$152.553 millones.

Las afectaciones presupuestales totalizaron \$144.203 millones, que equivalen al 95% de lo apropiado y medido con el 2017, crece en \$51.816 millones que representan el 56%, esta variación se concentró en los gastos de inversión al pasar de \$82.790 en el 2017 a \$133.105 millones.

El despliegue de los gastos indica que la mayor ejecución se centró en la inversión que alcanzó el 92.3% del total, seguido de los gastos de funcionamiento con el 6.2% y el servicio de deuda con el 1.5%.

El estudio de los gastos de funcionamiento en forma comparativa con el año anterior, refleja disminución en los gastos de personal de personal por \$225 millones, derivado por la desvinculación de 3 funcionarios que se pensionaron y 1 por fallecimiento, igual situación se nota en los gastos generales con una variación de \$140 millones, originado por que en el 2017 se contrató para mantenimiento preventivo de los vehículos de la entidad.

El análisis de los gastos confrontado con los ingresos, indica que el instituto recaudó \$120.955 millones y los compromisos fueron por \$144.203 millones, es decir que cerró la vigencia con un resultado fiscal negativo por \$23.248 millones.

Evaluación del Cierre Fiscal



Resultado Fiscal

Cuadro No.18

	Cudalo 110.10									
Sujeto de control: INDERVALLE Análisis resultado fiscal										
					Vigencia 20	18				
		Ejecución Ing	gresos			E	jecución Gastos			
Ítem	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4=	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	Resultado 10=4-9
TOTALES	113.515.629.227	7.439.464.616	0	120.955.093.843	103.578.812.066	8.780.927.109	31.843.651.576		144.203.390.751	-23.248.296.908

Fuente presupuesto y tesoreria

El Instituto del deporte, la educación física y recreación del Valle - INDERVALLE, para la vigencia 20187 ejecutó ingresos por ciento veinte mil novecientos cincuenta y cinco (\$120.955) millones y comprometió gastos por ciento cuarenta y cuatro mil doscientos tres (\$144.203) millones, generando un resultado fiscal negativo de veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho (\$23.248) millones.

Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro

Cuadro No.19

	Sujeto de control : INDERVALLE Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería								
			Alialisis	commonitation de Sa	iiuos presupuesto y	resoletid			
				Vigeno	ia 2018				
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardo s Indigenas 8	LESORERIA	DIFERENCIA 10=(9-5)
120.955.093.843		103.578.812.066		17.376.281.777	20.946.884.735	2.026.801.276	0	18.920.083.459	1.543.801.682

Fuente presupuesto y tesoreria

A los ingresos ejecutados por Indervalle en el 2018, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de diecisiete mil trescientos setenta y seis (\$17.376) millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por veinte mil novecientos cuarenta y siete (\$20.947) millones, menos los recursos de terceros por dos mil veintisiete (\$2.027) millones, arrojó un saldo de dieciocho mil novecientos veinte (\$18.920) millones, que cotejado con el resultado presupuestal, se determinó en tesorería un excedente de mil quinientos cuarenta



y cuatro (\$1.544) millones que corresponden a recursos del 2017 que no fueron incorporados en el 2018, como se detalla a continuación:

Cuadro No.20

CONCEPTO	VALORES
Saldo no ejecutado - Recursos propios 2018	795.229.560,50
Embargos congelados	61.000.000,00
Embargos debitados	2.155.509,00
Recursos sin ejecutar Recursos de Balance	313.684,00
Recursos de destinación Especifica	
Tabaco sin ejecutar	181.439.244,90
Telefonía sin ejecutar	491.670.140,14
Recursos de Balance convenio Gobernación	11.993.543,00
TOTAL	1.543.801.681,54

De acuerdo a verificación realizada a las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2019, a la fecha se han incorporado al presupuesto \$1.449 millones.

Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Cuadro No.21

Sujeto de control :INDERVALLE Análisis recursos a incorporar Vigencia 2018									
Fuente	Estado del Tesorería 1	Recursos Embargados 1	Recursos no Ejecutados a Incorporar 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 6=1-(2+3+4)	
Recursos Propios	5.022.135.985,00	74.176.924,00	851.036.238,48		7.012.808.108,34	0,00	0,00	-2.915.885.285,82	
Fondos Especiales	0,00						0,00	0,00	
TOTAL S.G.P	0,00					, and the second	0,00	0,00	
Regalías	2.422.369,00		•			2.422.369,00	0,00	0,00	
Recursos con Dest. Especif	13.529.846.830,68		4.864.242.596,98	31.843.651.575,82	1.381.557.286,08		0,00	-24.559.604.628,20	
Otras D.E	0,00		•			·	0,00		
Recaudos a Favor de Terceros	2.392.479.550,00					2.392.479.550,00			
TOTALES	20.946.884.734,68	74.176.924,00	5.715.278.835,46	31.843.651.575,82	8.394.365.394,42	2.394.901.919,00	0,00	-27.475.489.914,02	
Fuente: Tesorería- Presupuesto									

Al evaluarse las Reservas Presupuéstales y las Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro, se determinó déficit en la fuente de Recursos Propios por dos mil novecientos dieciséis (\$2.916) millones y en los recursos de destinación específica – convenios - por veinticuatro mil quinientos sesenta (\$24.560) millones, para un



déficit total de veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco (\$27.475) millones , no contando con recursos suficientes en estas fuentes para apalancar sus compromisos.

Según certificación de la entidad, las reservas presupuéstales pendientes de pago a la fecha corresponden a contratos de obra suscritos con recursos del Ministerio del Deporte –Coldeportes – que se adelanta trámites de desembolso para que al final de la presente vigencia queden totalmente canceladas.

También se corroboró que al término de la presente auditoría, se ha realizado pagos por \$16.070 millones correspondientes a dichas reservas.

3.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión **Con Deficiencia**, para el 2018, dado que la opinión sobre los estados contables de la vigencia auditada es adversa o negativa como se muestra en los siguientes resultados:

TABLA 3- 3						
GESTIÓN FINANCIERA						
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido					
Evaluación Indicadores	66,7					
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	66,7					
Con deficiencias						

Con deficiencias		
Eficiente	Con	
Con deficiencias	1	deficiencias
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Razón de Liquidez. Para el 2017, este indicador estaba en 2.28 y pasó al 2018, a 3.16, denotando que la capacidad que tiene la entidad para obtener dinero en efectivo ha mejorado, significando que se puede responder de manera oportuna a sus obligaciones en el corto plazo.

Razón de Solidez. Este indicador estaba en 1.37 al 2017, y pasó al 2018, a 1.94, lo que representa un progreso en la capacidad de pago a corto y largo plazo, que tiene la entidad, indicando una mejora en la consistencia financiera.

Capital de trabajo. En el 2017 este indicador estaba en \$15.593 pasó al 2018 a \$28.397 millones, evidenciando un ascenso en la liquidez de la entidad, para cubrir normalmente las obligaciones en el corto plazo.



Razón de Estabilidad. Representa la capacidad que cuenta la entidad, para cubrir todas sus obligaciones sin importar su plazo. Para el 2017 estaba en 0.37 y pasó al 2018 a 0.94.

Razón de Rentabilidad. Para el 2017 estaba en -0.10 y pasó al 2018 a 0.10, lo que representa un desarrollo en la utilidad de la entidad

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Derechos de Petición y Denuncias

Durante el proceso auditor, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no remitió Derechos de Petición y/o Denuncias, asi como tampoco se recibieron por parte de la comunidad.

5. ANEXOS5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

Resumen de Hallazgos Auditoria Con Enfoque Integral Modalidad Regular Indervalle (Vigencia 2018)							
No. Hallazgos Administrativos Disciplinarios Penales Fiscales Sancionatorio Daño Patrimor (\$)							
8	8	1	0	0	0	\$0	

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS - VIGENCIAS ANTERIORES						
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS				
2	En la revisión documental de los expedientes se evidencio que la entidad no cuenta con informes de supervisión y/o interventoría estandarizados que contengan un componente técnico integral que detalle claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos soportes como actas de comité técnico, actas de cambios y ajustes de obras así mismo se evidencio que la gran mayoría de obras que tienen interventoría externa no presentan informes de supervisión se limitan a presentar acta de ejecución de actividades, cuando la norma establece que la supervisión y /o interventoría deben realizar evaluación técnica que corresponde a la vigilancia de la correcta ejecución del mismo y verifique que las obligaciones contraídas presentando la entidad deficiencias en el sistema de gestión de calidad. Io anterior se presenta por debilidades en el mecanismo de seguimiento y control que no permite advertir oportunamente el problema debido a que no existe un informe general con criterios técnicos administrativos y financieros unificados que sirvan como referente en toda la entidad afectando los procedimientos de gestión contractual y documental que podría generar un incumplimiento de la norma					



13

Revisado los expedientes contractuales seleccionados en la muestra auditada en la vigencias 2016 y 2017, se evidenció que el INDERVALLE no realizo el acto administrativo firmado por ambas partes: el Gerente y el designado como supervisor del contrato, por lo tanto no queda notificado sobre la revisión y seguimiento que deba realizar, quedando desinformado de la parte precontractual y contractual, lo que imposibilita conocer sus funciones, responsabilidades y forma de ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, tal como lo establecen los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, por el desconocimiento de controles en la notificación que conlleva a generar riesgos en el cumplimiento contractual.

Revisado el contrato de interés público No. 1121-2018 suscrito entre INDERVALLE y la Liga Vallecaucana de Tenis de Mesa, el día 19 de julio de 2018 cuyo objeto fue "APOYO ECONOMICO PARA LA LIGA VALLECUACA DE TENIS DE MESA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO OPEN DE VERANO DE TENIS DE MESA Y LA ACTUALIZACION DE SUS ENTRENADORES." Por valor de \$12.920.000, se observó que dicho contrato constaba dos partes, una era la realización de un (Taller de iniciación y especialización del Tenista de mesa por valor de 5.000.000) y otra la realización del torneo de tenis de mesa (OPEN DE VERANO) por valor de \$7.920.000. pagos que fueron realizados mediante comprobante de egreso No. 15068 del 16 de agosto de 2019 por valor de \$5.000.000 de los cuales se efectúan deducciones de ley por valor de \$360.000, generando un neto a pagar de \$4.640.000. Comprobante de egreso No. 15069 del 16 de agosto de 2019 por valor de \$7.920.000 de los cuales se efectúan deducciones de ley por valor de \$570.240, generando un neto a pagar de \$7.349.760. Pagos que fueron girados a la LIGA VALLECAUCANA DE TENIS DE MESA con NIT 890307586-2 a la cuenta corriente No. 109249425 del Banco AV Villas.

De otro lado en acta de visita fiscal del 1 de agosto de 2019, el Presidente de la Liga Vallecaucana de tenis de mesa del Valle del Cauca, certifico que no realizo el torneo de tenis de mesa (Open de Verano) el cual tenía un valor de \$7.920.000 toda vez que algunos jugadores se encontraban en otras competencias, dineros que fueron devueltos a INDERVALLE el 12 de agosto de 2019, mediante comprobante de consignación Banco AV Villas a la cuenta 165-00330-2 con fecha AVV-109 20190809 14:19 por valor de \$7.920.000, realizando un contrato presuntamente de manera parcial, situación que obedeció a falta de controles y deficiente supervisión a los contratos, lo que puede conllevar que se pierdan recursos del erario público o no se inviertan en favor de la comunidad lo cual puede implicar posiblemente conductas disciplinables al tenor de los numerales 1, 21 y 28 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.